

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 128-2021/HMLO

Los Olivos, 02 de agosto de 2021

VISTOS: Las Resoluciones Directorales N°009-2020/HMLO, N°019-2020/HMLO, N°055-2021/HMLO; N°065-2021/HMLO; y N°125-2021/HMLO; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un Organismo Público Descentralizado, con autonomía administrativa económica y técnica, creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, mediante Resolución Directoral N°108-2021/HMLO, se encargó temporalmente a la **CPC. EVELYN PILAR VILLARREAL PEÑA** como Jefe(e) de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Municipal Los Olivos y mediante Resolución N°125-2021/HMLO como responsable de entregar información de acceso público, así como de la elaboración y actualización de portal de transparencia del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, mediante Resolución Directoral N°127-2021/HMLO, en su artículo primero se dio por concluida la encargatura de la **CPC. EVELYN PILAR VILLARREAL PEÑA** como Jefe(e) de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Municipal Los Olivos; y, mediante el artículo segundo, se designó a partir del 02/08/2021 a **ELMER RICHARD CASTILLO PAZ**, como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

Que, el TUO de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, prescribe en el último párrafo del artículo 5° que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet; asimismo, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo N°072-2003, establece en su artículo 4° que la designación del funcionario responsable de entregar información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuara mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad.

Que, de conformidad con el literal n), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto de Hospital Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO modificado por Ordenanza 428-CDLO y Ordenanza 513-CDLO, establece la facultad a la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos, la de designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 02/08/2021 a **ELMER RICHARD CASTILLO PAZ** como nuevo responsable de entregar información pública solicitada del Hospital Municipal Los Olivos; y, el de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia al amparo del TUO de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo Acto Resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. ARCHIVO
GAF
DM
UNIDADES Y OFICINAS
ERCP
EPVP



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS



GRACIELA CASTAÑEDA VEGA
Director General (e)